Acta de Cierre.

Auditoría AAD/006/2026.

Dirección de Mejoramiento Urbano.

ENTIDAD AUDITADA:	MEMORÁNDUM DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Mejoramiento Urbano.	DAM/025/2026.	AAD/006/2026 (Oficio DA/160/2026).	"Verificar que la recepción, registro, análisis, atención y seguimiento de las quejas ciudadanas relacionadas con el mejoramiento urbano se realicen conforme a la normatividad aplicable". Período revisado: del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

Gobierno de Guadalajara
Dirección de Mejoramiento Urbano
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Recibí Original
28/08/2026
Felipe de Jesús Flores Miranda

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 28 veintiocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis, los CC. **José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como supervisora de la Auditoría; Martin Lázaro Rico Artiaga, Auditor Especializado C y jefe de grupo en la Auditoría; y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora Especializada A**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Mejoramiento Urbano, con domicilio en la calle 30, número 2090 dos mil noventa, en la colonia Zona Industrial, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:----------

---------- **H E C H O S** ----------

En la hora y fecha antes mencionadas, en la citada oficina y ante la presencia del C. **Felipe de Jesús Flores Miranda**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Mejoramiento Urbano**, designación realizada por el titular de la Dirección de Mejoramiento Urbano, el C. Asareel Mata Guadarrama, mediante la **Circular CGSM/DMU/DIR/003/2026**, de fecha 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con la credencial de empleado números 53844, el primero; 54322, la segunda; 6987, el tercero; y 21831, la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.----------

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita al C. **Felipe de Jesús Flores Miranda,** Encargado del Despacho de la Dirección de Mejoramiento Urbano, (en lo sucesivo, la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo credencial para votar con código de identificación de credencial (CIC) número [] expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder. ----------

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, a cuya solicitud manifiesta que, las personas que fungen como testigos son las siguientes, CC. **Juan de Jesús Ayala Zavala** y **Ángela María Zavala Serrano**, quienes se identifican con credencial para votar con código de identificación de credencial (CIC), número N2-ELIMINADO 71 y N3-ELIMINADO 15 respectivamente, ambas expedidas por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; quienes aceptan la designación y firman la presente acta.----------

A continuación, se informa a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría **AAD/006/2026**, que fuera practicada la **Dirección de Mejoramiento Urbano**, misma que tuvo como objeto y alcance el de "**verificar que la recepción, registro, analisis, atención y seguimiento de las quejas ciudadanas relacionadas con el mejoramiento urbano se realicen conforme a la normatividad aplicable**", en el periodo comprendido del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco. Auditoría que se inició mediante el memorándum **DAM/025/2026** de fecha 20 veinte de mayo de 2026 dos mil veintiséis, y la orden de auditoría **AAD/006/2026**, emitida a través del oficio **DA/160/2026**, de fecha 27 veintisiete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría, respectivamente. Se contó con un plazo de ejecución de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cumplimiento del primer requerimiento de información y documentación.----------

En ese orden de ideas, resulta importante señalar que, derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de revisión y validación de la documentación correspondiente al ejercicio revisado, se emiten recomendaciones de control preventivo sobre la recepción, registro, analisis, atención y seguimiento de las quejas ciudadanas relacionadas con el mejoramiento urbano; se hace constar que toda la documentación original proporcionada por la unidad auditada fue devuelta oportunamente por el equipo auditor. ----------

Por último, se informa que la Auditoría **AAD/006/2026**, adquiere el estatus de **CONCLUIDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 de los Lineamientos para la Planeación y Ejecución de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, aplicables en el periodo de revisión, para los efectos legales que correspondan.----------

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de la presente diligencia, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada; previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas quienes en ella intervinieron, dejando como constancia que este documento fue impreso en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia.

---------- C O N S T E ----------

POR LA UNIDAD AUDITADA:	POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:

FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE MEJORAMIENTO URBANO.

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORÍA

TESTIGO:

JUAN DE JESÚS AYALA ZAVALA
SECRETARIA A

MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES,
Y SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.

TESTIGO:

ÁNGELA MARÍA ZAVALA SERRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A.

MARTIN LAZARO RICO ARTIAGA
AUDITOR ESPECIALIZADO C
Y JEFE DE GRUPO DE LA AUDITORÍA.

JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR NAVARRO
AUDITORA ESPECIALIZADO A.

---------- AVISO DE PRIVACIDAD ----------

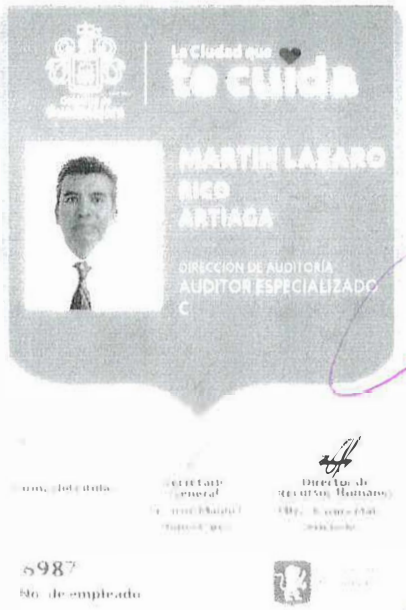
La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad. ----------

La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acta de cierre" correspondiente a la Auditoría AAD/006/2026, de fecha 28 veintiocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis.----------


La Ciudad que te cuida
Secretaría General
Dirección de Recursos Humanos
54322
No. de empleado


La Ciudad que te cuida
JOSE ALBERTO SANCHEZ CASTELLANOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA
DIRECTOR B
Secretaría General
Dirección de Recursos Humanos
53844
No. de empleado


La Ciudad que te cuida
JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR NAVARRO
UNIDAD DE AUDITORIA
AUDITOR ESPECIALIZADO A
Secretaría General
Dirección de Recursos Humanos
29831
No. de empleado


La Ciudad que te cuida
MARTIN LAZARO RICO ARTIAGA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA
AUDITOR ESPECIALIZADO C
Secretaría General
Dirección de Recursos Humanos
6987
No. de empleado

Mejoramiento Urbano

CIRCULAR
CGSM/DMU/DIR/003/2026

PRESIDENTA MUNICIPAL, CONSEJERO JURÍDICO, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, CONTRALORA, SÍNDICO, TESORERA, JEFE DE GABINETE, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, COMISARIO GENERAL, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ENLACES ADMINISTRATIVOS, PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y PÚBLICO EN GENERAL.

Con fundamento en los artículos 16, fracción IV, y 131, fracción XI, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y considerando que es facultad del suscrito, en mi carácter de Director de Mejoramiento Urbano, designar, en caso de ausencias temporales, al servidor público que me suplirá durante el periodo que dure mi ausencia, con la finalidad de atender y dar continuidad a los asuntos que se desarrollan en esta Dirección.

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que el Enlace Administrativo de esta Dirección de Mejoramiento Urbano, **Felipe de Jesús Flores Miranda**, fungirá como **Encargado del Despacho de la Dirección de Mejoramiento Urbano**, perteneciente a la Coordinación General de Servicios Municipales, por el periodo comprendido del **17 (diecisiete) al 30 (treinta) de agosto del año en curso**.

Lo anterior, para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco 10 de agosto 2026
´´2026, Año para cuidar Guadalajara entre Todas y Todos´´

Gobierno de Guadalajara
Mejoramiento Urbano
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Asareel Mata Guadarrama
Director de Mejoramiento Urbano
del Gobierno de Guadalajara

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.